



20

057-HCD-2015

(CV)

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 13 de abril de 2015

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el diario digital "El Orden de Pringles" presentó el siguiente artículo periodístico <http://www.elorden.com/vamos-a-copiar-el-modelo-de-seguridad-de-san-isidro/> en el que el Sr. Intendente, Gustavo Posse, firmó un convenio con el Municipio de Coronel Pringles, que tenía por objeto la entrega de dos Volkswagen Gol 1.6 totalmente blindados por parte del Municipio de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no existe publicación de ningún Boletín que contenga el Decreto con el citado Convenio en la página web de la Dirección General de Despacho y Legislación;

Que el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (L.O.M.), establece que le "Corresponde al Concejo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales";

Que el Artículo 54° de la L.O.M., establece que le "Corresponde al Concejo autorizar la venta y la compra de bienes de la Municipalidad, así como su disposición para la constitución de fideicomisos";

Que el Artículo 55° de la L.O.M., instaure que "El Concejo autorizará las transmisiones, arrendamientos o gravámenes de los bienes públicos y privados municipales por mayoría absoluta del total de sus miembros";

Que el Artículo 56° de la L.O.M., dispone que "Para las transferencias a título gratuito, o permutas de bienes de la Municipalidad, se necesitará el voto de los dos tercios del total de los miembros del Concejo";

Que la Municipalidad de San Isidro viene sosteniendo como una prioridad el Programa de Cuidado Comunitario, el cual atiende situaciones de emergencia que puedan afectar a los vecinos tanto en la vía pública como en sus hogares;



20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que los vehículos destinados a la patrulla comunal, son obtenidos gracias a los recursos que aportan los vecinos de San Isidro.

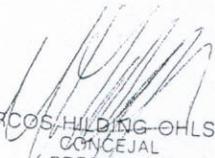
Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación Por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

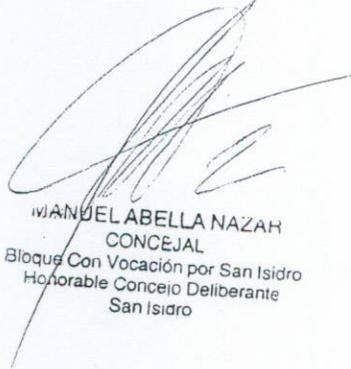
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que presente un informe, explicando cual es el grado de ejecución del Convenio, bajo qué figura jurídica fueron entregados los patrulleros, costo de los patrulleros y cualquier otro material entregado al Municipio de Pringles.

Artículo 2°: A su vez, solicita que en el mismo informe se den las razones de la entrega de los patrulleros y que tipo de contraprestación o beneficio reciben los vecinos de San Isidro, ya que estos vehículos aportaban a la seguridad en el Partido.

Artículo 3°: De forma.-


MARCOS HILDING-OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MANUELABELLA NAZAH
CONCEJAL
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro